MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo.

RESOLUCION Nº 13-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" (ID Nº 276.002).

Asunción, 14 ENE 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 63.099/2013), en la que solicita la declaración desierta del llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" (ID Nº 276.002).*

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas **Distribuidora Yoyo Gavilan, Editorial El País S.A, Editorial de Negocios S.A,** conforme consta en el acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de enero de 2014.

Que las empresas **Distribuidora Yoyo Gavilan y Editorial El País S.A** NO CUMPLEN con la presentación básica de Carácter Sustancial, ya que sus planillas de precios no están debidamente completadas, Distribuidora Yoyo Gavilan omitió la cotización del ítem 11 del lote 1, y la empresa Editorial El País S.A solo cotizó los ítems 1 y 2 de los 11 ítems del lote 1, por lo que sus ofertas quedan descalificadas del proceso de evaluación.

Que se puede constatar que la empresa Editorial de Negocios S.A cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, pero en el lote 2 no se cuenta con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, según como lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 02/2014, ha sugerido la declaración desierta del presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, menciona como motivo de declarar desierto un llamado,el inc. b).

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

DAIRESTRADA

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo.

RESOLUCION Nº 13-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" (ID Nº 276.002).

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" (ID Nº 276.002)**, conforme lo establece el Art. Nº 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm